INTENDENCIA MUNICIPAL DE ABAI
Blanca Lilia Escobar y Héroes del Chaco – Abaí Departamento de Caazapá – Paraguay
Telefax: (0544) 275 – 209
Correo Electrónico: municipalidaddeabai@gmail.com

DICTAMEN: N° 0022/2014
UOC / MUNICIPALIDAD DE ABAI

Abaí, 18 de junio de 2014

Doctor Veterinario
Christian Acosta
Intendente Municipal de Abaí
Presente:

Me dirijo a usted en mi carácter de responsable de la unidad operativa de contrataciones de la institución a su digno cargo en virtud a lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que confiere atribuciones suficientes a la UOC para la elaboración del presente dictamen en virtud a la solicitud presentada por las fuerzas vivas de la localidad de Tuparendá distrito de este municipio en el cual manifiestan la necesidad de contar con un local municipal destinado a la atención al público y pago de tasas e impuestos municipales y que; analizada la situación técnica, económica y física de la zona a ser instalada la boca de cobranza municipal y, en virtud a la buena predisposición del ejecutivo municipal para llevar adelante este anhelo ciudadano se ha generado el ID 271242 para Locación de Inmueble Determinado en cumplimiento al artículo 5 numeral I, II y III de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo del año 2012 esta UOC emite el siguiente informe:

Que, el inmueble identificado y verificado "In situ" para los fines institucionales reúne las condiciones mínimas exigidas tales como:

- *Buena ubicación.-*
- *Fácil acceso.-*
- *Servicios Básicos.-*
- *Espacio físico adecuado.-*
- *Medios (transporte público) de fácil acceso al lugar.-*

Que, el alquiler del inmueble resulta ineludible y económicamente más favorable a los propósitos institucionales habida cuenta que la adquisición de un terreno y construcción de un local para boca de cobranza municipal resulta actualmente imposible por carecer de disponibilidad presupuestaria.----------

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA LOCALIDAD DE TUPARENDÁ
DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

- ✓ *Locador: Eulogio Giménez Estigarribia.-*
- ✓ *Cédula de Identidad N° 1.714.326.-*
- ✓ *Cta. Cte. Catastral N° 02001-22-0028-11-00-000-01*
- ✓ *Lote N° 11*
- ✓ *Manzana N° 28*
- ✓ *Padrón N° 3581*
- ✓ *Dirección: Calle Avenida Principal camino a San Cristóbal – Distrito de Abaí – Tuparendá - (Departamento de Caazapá).-*
- ✓ *Período de Arrendamiento: 5 (cinco) meses*

Que, la MUNICIPALIDAD DE ABAI establece en el contrato de locación que no responderá por daños y perjuicios, atrasos entre otros, cuando por factores de orden externo lo generen e impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas ante autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas amparos, medidas cautelares, de urgencia, inconstitucionalidades entre otras, así como actos de violencia, intimidación uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de Locación de Inmuebles Determinado se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas, por lo que se solicita la prosecución de los trámites de procedimiento que establece la norma.----------

Que, teniendo en cuenta los puntos esgrimidos precedentemente en los cuales se hace referencia al llamado en cuestión corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones conforme al artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ABAI • Unidad Operativa de Contrataciones •

Lic. Florencio Oviedo A.
Encargado UOC
Municipalidad de Abaí